

Consultas Realizadas

Licitación 471520 - 50-25 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS

Consulta 1 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2025
<p>Buenos días, por la complejidad del servicio solicitamos que la visita sea de carácter obligatoria ya que nuestra firma va a realizar la visita a los lugares y genera un costo importante y nos parece injusto, ya que al no ser obligatoria muchas empresas van a cotizar el servicio con precios irrisorios por la falta de conocimiento y pone en riesgo la ejecución del contrato</p>		

Consulta 2 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2025
<p>En cuanto a la capacidad financiera que parámetros se tendrá en cuenta ya que IPS al ser un Ente publico tarda entre 120 a 180 días con los pagos a proveedores una vez presentada la factura y empresas sin solvencia económica solo generarían un retraso para el cumplimiento del servicio</p>		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2025
<p>EN CAUNTO A LA CAPACIDAD TECNICA CUALES SERIAN LOS PARAMETROS DE EVALUACION YA QUE AL SER HOSPITALES Y POR LA CONCURRENCIA DE MUCHAS PERSONAS Y EVITAR PONER EN RIESGO LA VIDA DEL PERSONAL DE BLANCO QUE TRABAJA EN DICHA INSTITUCION Y LOS VISITANTES (ADULTOS Y NIÑOS), SERIA DE SUMA IMPORTANCIA NUESTRA CONSULTA</p>		

Consulta 4 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2025
<p>En la pag. 9 donde dice Autorización del Fabricante: Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica Y en Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica piden en el inciso ax. Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida. Favor aclarar cuál sería el correcto entre ambos porque se contradicen entre sí.</p>		

Consulta 5 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2025
<p>Se solicita a la convocante considere en el apartado donde dice experiencia requerida los contratos de fumigación e incluya contratos con servicios similares, dado que existen contratos de servicios donde se ejecutan también prevención y control de plagas por medio de utilización de productos químicos, piretroides y otros métodos que no exactamente mencione la palabra fumigación como tal. Solicitamos que sea considerado para el requisito experiencia requerida el termino servicio de fumigación y similares.</p>		

Consulta 6 - UNA BURLA AL OFERENTE

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2025
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADJUDICAR DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUE VIENE PRESTANDO EL MISMO SERVICIO SIN NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO YA QUE ES EVIDENTE EL DIRECCIONAMIENTO HACIA LA MISMA...		

Consulta 7 - Productos e Insumos

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2025
<p>¿SERÁ QUE PARA PARTICIPAR DE ESTA LICITACIÓN HAY QUE SER ADIVINO O AMIGO DE ALGUIEN? EN NINGUNA PARTE DEL PLIEGO SE MENCIONA LA MARCA INESFLY, PERO OH CASUALIDAD... LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COINCIDEN MILAGROSAMENTE CON UN SOLO PRODUCTO EN TODO EL MERCADO. ¿ESO NO SE LLAMA DIRECCIONAMIENTO? ¿O LE CAMBIARON DE NOMBRE?</p> <p>PIDEN UNA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE CUANDO EL PRODUCTO EN CUESTIÓN ES DE VENTA LIBRE Y NO TIENE EXCLUSIVIDAD. ENTONCES, ¿PARA QUÉ PIDEN ESO? ¿PARA QUE SOLO UN PROVEEDOR PUEDA PRESENTARSE? ME GUSTARÍA SABER SI EL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA ES CONTRATAR UN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS O HACER UN FAVOR A ALGUNA EMPRESA EN PARTICULAR.</p> <p>PIDO QUE ACLAREN DE MANERA SERIA SI EXISTE ALGÚN ACUERDO O EXIGENCIA INTERNA QUE JUSTIFIQUE EL USO OBLIGATORIO DE UN PRODUCTO CON NOMBRE Y APELLIDO DISFRAZADO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". ESTA CONSULTA LA REALIZO CONFORME A DERECHO Y EN DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS OFERENTES.</p>		

Consulta 8 - Productos e Insumos

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2025
<p>EN EL PLIEGO SE EXIGE COMO OBLIGATORIO LA APLICACIÓN DE UN INSECTICIDA LARVICIDA CON RECUBRIMIENTO BIOPOLIMÉRICO EN BASE ACUOSA LISTO PARA USAR QUE LLEVA EN SUSPENSIÓN MICRO CÁPSULAS POLIMÉRICAS. MI CONSULTA ES MUY SIMPLE Y DIRECTA ¿EXISTE EN EL PARAGUAY ALGÚN OTRO PRODUCTO CON ESTAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE NO SEA EL "INESFLY EM HOUSE IGR NG"?</p> <p>PORQUE SI NO EXISTE, ESTÁN DESCRIBIENDO UN PRODUCTO ESPECÍFICO, Y ESO SE LLAMA DIRECCIONAMIENTO. ¿O VAN A NEGAR QUE EL PLIEGO ESTÁ REDACTADO PARA QUE SÓLO UNA EMPRESA PUEDA PARTICIPAR?</p> <p>ESPERO UNA RESPUESTA CLARA, PORQUE LO QUE SE ESTÁ VIENDO ES UNA FALTA TOTAL DE TRANSPARENCIA Y UN OBSTÁCULO DIRECTO A LA LIBRE COMPETENCIA.</p>		

Consulta 9 - Autorización del Fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2025
<p>En atención al contenido del Pliego de Bases y Condiciones, se advierte una inconsistencia respecto al requerimiento de Autorización del Fabricante.</p> <p>En la página 9 del Pliego, bajo el apartado "Autorización del Fabricante", se expresa textualmente lo siguiente: "Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica". Sin embargo, en el apartado de Requisitos Documentales para evaluar el criterio de Capacidad Técnica, específicamente en el inciso ax., se establece lo siguiente: "Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida."</p> <p>A la luz de lo expuesto, solicitamos se aclare esta contradicción, a fin de determinar si la Autorización del Fabricante constituye o no un requisito obligatorio en el presente procedimiento.</p> <p>Asimismo, considerando que el PBC establece una formulación específica para el insecticida requerido (véase pág. 20), cuya composición - Piriproxifen y/o Alfa-cipermetrina y/o d-Alletrina en microcápsulas poliméricas con efecto residual de tres meses y resistencia a lluvias - corresponde a un producto desarrollado por un solo fabricante, se solicita la exclusión del requisito de Autorización del Fabricante, por cuanto ello podría constituir una limitación injustificada a la concurrencia, contrariando el principio de igualdad consagrado en la Ley N° 7021/22.</p>		

Consulta 10 - Experiencia Requerida. Porcentaje de facturación

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2025
<p>En el PBC se observa una contradicción entre lo dispuesto en el apartado de "Experiencia Requerida" y el contenido de los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", en lo relativo al porcentaje de facturación exigido para acreditar experiencia.</p> <p>En el apartado de Experiencia Requerida, se solicita: "...facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación..."</p> <p>Sin embargo, en el numeral 2 de los Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se exige: "...facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto máximo del lote ofertado..."</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la Convocante que aclare cuál es el porcentaje correcto a ser exigido para acreditar la experiencia, y en su caso, rectifique la contradicción advertida entre ambos apartados.</p> <p>Adicionalmente, considerando el elevado monto referencial del presente procedimiento (superior a G. 21.000.000.000), solicitamos que dicho porcentaje sea reducido al 30 % del monto máximo del lote ofertado, debido a que el umbral actual (50 % o 70 %) es una exigencia desproporcionada y restrictiva, sin sustento técnico que lo justifique.</p>		

Consulta 11 - Experiencia Requerida. Cantidad de años exigidos.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2025
<p>En cuanto a este punto, el PBC menciona: "Demostrar la experiencia en Específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los 3 últimos (2022, 2023, 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación."</p> <p>La exigencia de contar con el porcentaje de facturación en los últimos (3) tres años constituye una condición notoriamente excluyente y carente de justificación técnica. Solicitamos que este periodo se amplie a los últimos (5) años tal como la Convocante consignó en llamados de objeto similar en ejercidos anteriores, con precio de referencial sustancialmente menor a esta licitación.</p> <p>La ampliación solicitada permitiría una participación más inclusiva y competitiva, sin afectar la finalidad del requisito, que es la verificación de la capacidad técnica de los oferentes, conforme a los principios de igualdad y libre concurrencia, consagrados la Ley 7021/22.</p>		

Consulta 12 - Recepciones Finales.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2025
<p>El PBC exige presentar "Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales".</p> <p>Se solicita aclarar si la exigencia podrá ser cumplida con contratos y certificados de prestación del servicio, dado que el Certificado de Recepción Final es un documento característico de los contratos públicos y más específicamente de obras públicas. Por tanto, lo adecuado sería la presentación de certificados de cumplimiento de servicios, dado que el objeto de esta licitación es la prestación de un servicio.</p> <p>Se podrá dar por cumplido este requisito solo con los contratos ya que las recepciones finales son mas bien para OBRAS/CONSTRUCCIONES y este es un llamado de SERVICIOS donde las contratantes otorgan Certificados de Servicios y no de recepciones finales.</p>		

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2025
<p>El PBC establece, en el apartado de Especificaciones Técnicas, que el oferente deberá incluir, con carácter obligatorio, la aplicación de:</p> <p>“...un insecticida larvicida recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen y/o Alfa-cipermetrina y/o d-Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos.”</p> <p>Se solicita que, en lugar de exigir una formulación predeterminada, se reformule el requisito permitiendo el uso de productos que contengan los principios activos especificados, independientemente de la forma farmacotécnica o tipo de formulación, siempre que se acredite su eficacia, registro sanitario y uso permitido por la autoridad competente. Esta propuesta es congruente con la práctica habitual en licitaciones similares realizadas por otras instituciones públicas, donde se establece como requerimiento técnico el principio activo, y no una fórmula comercial cerrada, permitiendo así una mayor pluralidad de ofertas, participación efectiva de empresas con experiencia comprobada y cumplimiento del principio de concurrencia, igualdad y razonabilidad consagrado en la Ley Nº 7021/22.</p> <p>Asimismo, resulta redundante exigir simultáneamente ensayos de eficacia del producto ofertado, informe de toxicología aguda del producto ofertado, certificado de análisis del fabricante, cuando ya se cuenta con la autorización de DINAVISA para la prestación de los servicios.</p>		

Consulta 14 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2025
<p>En el apartado “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, inciso all., el Pliego establece: “El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción.”</p> <p>Al respecto, solicitamos se aclare la razón por la cual no se incluye la ciudad de Asunción dentro del listado, teniendo en cuenta que los principales centros asistenciales donde se prestará el servicio permanente y constante se encuentran en Asunción.</p> <p>En ese sentido, se solicita a la Convocante que, a los efectos de una ejecución eficiente y continua del servicio, y para responder ante eventualidades operativas, se incluya expresamente la ciudad de Asunción como una de las localizaciones válidas para el cumplimiento del requisito de contar con oficina y/o sucursal.</p>		

Consulta 15 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
<p>En la pag. 9 donde dice Autorización del Fabricante: Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica</p> <p>Y en Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica piden en el inciso ax. Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida. Favor aclarar cual sería el correcto entre ambos porque se contradicen entre si.</p>		

Consulta 16 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
<p>Demostrar la experiencia en Específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los 3 últimos (2022, 2023, 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</p> <p>Pero en Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, en el numeral 2. Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022,2023,2024.</p> <p>¿Cual es el porcentaje correcto?, 50% o 70%?. Favor Aclarar.</p>		

Consulta 17 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
Recepciones Finales 2. Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales. ¿Se podría dar por cumplido este requisito solo con los contratos y constancias de recepción satisfactoria del servicio, ya que en el servicio de fumigación no dan recepciones finales, las recepciones finales son más bien para OBRAS/CONSTRUCCIONES y este es un llamado de SERVICIOS donde las contratantes otorgan Certificados de Servicios y no de recepciones finales.		

Consulta 18 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
Para dar mayor posibilidad de participantes u oferentes del rubro de fumigación, solicitamos que el porcentaje de facturaciones de venta se reduzca al 30% como normalmente se establece en los pliegos, el monto del contrato es muy grande y solo piden que sea de los últimos tres años o se podría ampliar los años a 5 (2020,2021,2022,2023 y 2024)		

Consulta 19 - PRODUCTO E INSUMOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio la aplicación de un insecticida larvicida recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen y/o Alfa-cipermeetrina y/o d-Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos. Por qué solicitan específicamente un producto listo para usar, siendo que hay otros productos en el mercado que cubren la misma necesidad y son concentrados, los cuales se pueden dosificar de acuerdo al grado de infestación existente y a los insectos a combatir, por la envergadura del servicio, no solo se necesitará una gran cantidad de bidones del producto listo para utilizar, siendo difícil el traslado por en gran volumen, utilizado en comparación a las de emulsión y que se dosifican según necesidad y son más efectivos. También, porque solicitan Ensayos de Eficacia del producto ofertado, Informe de toxicología aguda del producto ofertado, Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado, si todos los químicos son de venta libre y estos datos se encuentran en las etiquetas del producto y en sus fichas técnicas puede corroborarse la información que tienen estos documentos, suple los mismos.		

Consulta 20 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Solicitamos la inclusión de Asunción dentro de las 3 (tres) ciudades, ya que los locales que deben contar con servicio Permanente y Constante, como el Hospital Central y Parque de la Salud y Parque Urbano se encuentran en esta ciudad, no existe un motivo por el que no incluyen a la ciudad de Asunción en esta lista.		

Consulta 21 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
<p>En lo dispuesto en la sección “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica” (página 16/44), específicamente en el inciso “a)” el PBC requiere: “El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción.”</p> <p>Solicitamos se evalúe la posibilidad de incluir la ciudad de Asunción dentro del listado de ciudades consideradas para acreditar capacidad técnica, conforme al numeral que exige contar con oficina y/o sucursal en al menos tres (3) ciudades específicas, en consideración de que toda exigencia documental o técnica debe guardar relación directa con el objeto contractual y no constituir una barrera injustificada a la libre competencia.</p> <p>En ese marco, la exclusión de Asunción como ciudad válida para acreditar capacidad técnica resulta restrictiva, considerando que en la misma concentra la mayor cantidad de locales operativos que requieren servicio permanente y constante, lo que la convierte en un punto crítico para el cumplimiento contractual. Contar con infraestructura local en dicha ciudad es esencial para asegurar eficiencia operativa, trazabilidad y capacidad de respuesta inmediata. La exclusión de Asunción como ciudad válida para acreditar capacidad técnica podría desincentivar la participación de oferentes con presencia instalada, afectando la libre concurrencia y el principio de igualdad de condiciones.</p>		

Consulta 22 - Productos e Insumos

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS, sección CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, ítem 3. PRODUCTOS E INSUMOS (página 20/44): expresa: “las ofertas deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar.</p> <p>El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio la aplicación de un insecticida larvicida recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen y/o Alfa-cipermeetrina y/o d-Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos”</p> <p>A la luz de dicha exigencia, se solicita aclaración respecto a los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Restricción a Formato “Listo para Usar”: ¿Cuál es la justificación técnica y legal para exigir exclusivamente productos en formato “listo para usar”, excluyendo formulaciones concentradas que permiten dosificación ajustada al grado de infestación y tipo de insecto a combatir? Se observa que los productos concentrados, además de ser más eficientes en términos operativos y económicos, permiten una mayor adaptabilidad técnica al contexto de aplicación y efectividad, especialmente en servicios de gran envergadura, donde el volumen de producto requerido en formato “listo para usar” podría dificultar la logística de traslado y aplicación. <p>También, en relación a los productos e insumos, en el apartado Capacidad Técnica (página 15/44), en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, se exige:</p> <ol style="list-style-type: none"> d. Ensayos de Eficacia del producto ofertado. e. Informe de toxicología aguda del producto ofertado. f. Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado <p>Se solicita a la entidad convocante que tenga a bien aclarar el fundamento técnico y jurídico de dicha exigencia, considerando que:</p> <p>Los productos químicos requeridos en el servicio (insecticidas y larvicidas) son de venta libre, conforme a la normativa vigente en materia de comercialización y uso de productos químicos en el país.</p> <p>La información técnica relativa a eficacia, toxicología y composición se encuentra disponible en las etiquetas y fichas técnicas oficiales del fabricante, las cuales son documentos reconocidos y válidos para efectos de trazabilidad, seguridad y uso responsable del producto.</p> <p>En virtud de lo anterior, se consulta si la exigencia de presentar documentación adicional (ensayos, informes y certificados específicos) no podría considerarse una duplicación innecesaria de requisitos, que podría restringir la participación de oferentes que cumplen con las condiciones técnicas y legales mediante documentación estándar del fabricante, para cuya producción y comercialización han debido contar con las respectivas verificaciones y autorizaciones de la autoridad competente.</p> <p>Asimismo, se solicita se evalúe la posibilidad de admitir como válidos, para efectos de cumplimiento documental, las fichas técnicas oficiales, etiquetas del producto y demás documentación de respaldo emitida por el fabricante, conforme al principio de proporcionalidad, y al principio de libre concurrencia que rige los procedimientos de contratación pública.</p>		

Consulta 23 - Experiencia requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
<p>En la sección "EXPERIENCIA REQUERIDA" y los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA" obrante en la página 15/44 del PBC, se requiere la presentación de "Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022, 2023 y 2024."</p> <p>Considerando que el objeto del llamado corresponde a la prestación de servicios de fumigación, y que el monto máximo del lote ofertado es elevado, se solicita a la UOC que tenga a bien considerar las siguientes adecuaciones:</p> <p>1- Que el porcentaje mínimo de facturaciones de venta exigido para acreditar experiencia técnica sea reducido al 30% del monto máximo del lote ofertado, conforme a criterios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la Ley N° 7021/22, del mismo modo en que se establecen en la generalidad de los Pliegos de Bases y Condiciones. Esta reducción permitiría ampliar la base de oferentes calificados, sin comprometer la calidad ni la solvencia técnica requerida, con base a los estudios realizados para la determinación del PBC estándar.</p> <p>2- Ampliación del periodo de evaluación de experiencia: Que el periodo de evaluación de experiencia sea extendido de tres (3) a cinco (5) años, incluyendo los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme al principio de concurrencia. Esta ampliación permitiría considerar antecedentes válidos de empresas que han prestado servicios de fumigación en años previos, sin limitar injustificadamente la participación.</p>		

Consulta 24 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
<p>En el PBC correspondiente al presente llamado, se observa una contradicción entre lo dispuesto en la sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA", y lo exigido en el apartado de "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA".-</p> <p>En la (página 9/44), bajo el título "Autorización del Fabricante", se indica expresamente que: "Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: NO APLICA."</p> <p>Sin embargo, bajo el título "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" (página 16/44), específicamente en el inciso "ax", se exige: "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, DEL PRODUCTO OFERTADO COMO INSECTICIDA."</p> <p>Dado que ambas disposiciones se refieren al mismo documento y al mismo producto (insecticida), pero presentan criterios divergentes respecto a la exigencia de la autorización, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que tenga a bien aclarar cuál de las dos disposiciones prevalece para efectos de la presentación y evaluación de ofertas.</p> <p>La aclaración solicitada resulta indispensable para garantizar la correcta preparación de la oferta, evitar interpretaciones contradictorias, y asegurar la igualdad de condiciones entre los oferentes conforme a los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.</p>		

Consulta 25 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
<p>En el PBC se ha identificado una contradicción relevante entre lo establecido en el apartado “EXPERIENCIA REQUERIDA” y lo dispuesto en los “REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA”, específicamente en relación con el porcentaje mínimo exigido de experiencia comprobable.</p> <p>En la página 15/44, bajo el apartado “Experiencia Requerida”, se establece que los oferentes deberán: “Demostrar experiencia específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2022, 2023 y 2024.” No obstante, en la misma página en el numeral 2 del apartado “Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia”, se exige: “Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022, 2023 y 2024.”</p> <p>Ante esta divergencia, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que tenga a bien aclarar cuál es el porcentaje correcto que será exigido para acreditar la experiencia técnica, a fin de evitar interpretaciones contradictorias que puedan afectar la preparación de las ofertas y el principio de igualdad entre los oferentes.</p> <p>¿El porcentaje mínimo de experiencia exigido es del 50% del monto total ofertado, O, debe acreditarse el 70% del monto máximo del lote ofertado?</p> <p>La precisión sobre este punto resulta esencial para garantizar la legalidad, transparencia y previsibilidad del proceso licitatorio, conforme a los principios rectores que rigen las Contrataciones Públicas.</p>		

Consulta 26 - Recepciones Finales

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
<p>En la página 15/44, en la sección “EXPERIENCIA REQUERIDA” y los “REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA”, específicamente en los numerales 2 y 3, se exige: “2. Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y SUS RESPECTIVAS RECEPCIONES FINALES que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022, 2023 y 2024.- 3. Presentación como mínimo de 3 (tres) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECEPCIÓN FINAL Específicamente en servicio de fumigación, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)”</p> <p>Dado que el objeto del presente llamado corresponde a la prestación de servicios de fumigación, y en la ejecución de estos contratos, las entidades contratantes emiten certificados de cumplimiento o constancias de prestación satisfactoria, que acreditan la ejecución conforme a lo pactado, sin que exista un certificado o acta formal de “RECEPCIÓN FINAL”, que corresponden a contratos de otra índole, se solicita a la UOC que tenga a bien aclarar si, en el marco de esta licitación de servicios de fumigación, se aceptará como válidos los certificados de prestación satisfactoria o constancias de cumplimiento emitidas por las entidades contratantes, en conjunto con los contratos y facturas, para efectos de acreditar la experiencia técnica exigida.</p> <p>La precisión sobre este punto resulta esencial para garantizar la legalidad, transparencia y previsibilidad del proceso licitatorio, conforme a los principios rectores que rigen las Contrataciones Públicas, con base en los mecanismos y procedimientos utilizados efectivamente en la ejecución de los contratos.</p>		

Consulta 27 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2025
<p>PLAN DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: DETALLES DE SERVICIO Y SUS PARTICULARIDADES, Para el Ítem Hospital Central (Subsuelo 1 y 2 - del 1º al 8º Piso-) y el Ítem Parque de la Salud - Parque Urbano. DESCRIPCIÓN DE FRECUENCIA TENTATIVA DEL SERVICIO, 5. Parque de la Salud y Parque Urbano, en este numeral nombran al PARQUE URBANO y también aparece en la página 25/44 LOTE Nº 1, Item 2 Parque Urbano con 100.000 m2 pero en la PLANILLA DE PRECIOS descargada del portal no se encuentra ni en el Lote Nº 1 ni en el Lote Nº 2. Favor modificar las Especificaciones Técnicas o la PLANILLA DE PRECIOS.</p>		

Consulta 28 - Oficina y/o Sucursal

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2025
<p>all. El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente.</p> <p>Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler.</p> <p>De no poseer en la actualidad oficina y/o sucursal, deberá presentar Acuerdo Compromiso de alquiler y/o compra de inmueble, suscripto con un particular y acompañado de la copia autenticada del título de propiedad y copia autenticada del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió el acuerdo compromiso, de tal forma a tornarlo operativo desde el momento de la adjudicación.</p> <p>Solicitamos presentar Declaración Jurada de adquirir o alquilar locales en las ciudades nombradas y además Asunción, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.</p>		

Consulta 29 - Reclamo

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2025
<p>Deben cancelar este llamado y volver a solicitar presupuesto de los servicios a prestar porque sinceramente esto es una caradurez de la convocante y de la empresa Fumipro, esta empresa jamas realizo ninguna fumigacion en central ni en interiores, nunca se le vio, ratas, cucarachas, moscas y mosquitos abundan en los hospitales. Tienen que tener consideracion y respeto hacia a los asegurados, las empresas que tienen experiencia en el rubro sabe el monto maximo a contratar, ojala que todos los implicados en este llamado que prepararon y autorizaron se vaya en su casa por querer robar a este sufrido pueblo.....</p>		